

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE LICENCIA INSTITUCIONAL PARA EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE PARA USO NO MÉDICO
Institución	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Descripción	Trámite orientado a obtener la Licencia Institucional de Operación Tipo C, previo al cumplimiento de la Inspección de Seguridad Radiológica realizada por la Autoridad Reguladora para instituciones que hagan uso de equipos generadores de radiación ionizante para el área no médica dentro del territorio Ecuatoriano.
¿A quién está dirigido?	Dirigido a cualquier tipo de personería que cuente con Registro Único de Contribuyentes (RUC), donde se verifique la actividad económica registrada, relacionada con el objeto de la obtención de la licencia. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Requisitos para trámite en línea: 1. Oficio de cumplimiento al Informe de Inspección de Seguridad Radiológica (Documento remitido por la SCAN hacia el representante legal de la instalación) 2. Factura de pago por concepto de licencia institucional (Factura electrónica emitida por el Ministerio de Energía y Minas) Requisitos Específicos: Firma electrónica del representante legal de la instalación a licenciarse.
¿Cómo hago el trámite?	Procedimiento en línea: 1. Contar con firma electrónica del Representante Legal de la instalación para realizar el trámite. 2. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional indicando el número y tipo de equipos generadores de radiación a los que se realizó la inspección, adjuntando el oficio de cumplimiento de la inspección de seguridad radiológica y los datos para facturación al correo: pedidos.scan@energiayminas.gob.ec. 3. Enviar por parte del Ministerio al correo electrónico registrado la orden de pedido con el valor a cancelar. 4. Transferir (no se aceptan depósitos ya que el trámite en su totalidad es en línea) el valor que consta en la orden de pedido a la cuenta bancaria del Ministerio de Energía y Minas que se indica en la misma. 5. Enviar el comprobante de transferencia bancaria con la orden de pedido al correo electrónico facturacion.scan@energiayminas.gob.ec, donde solicite la emisión de su factura. 6. Recibir la factura electrónica en el correo electrónico registrado, (revisar en carpeta de correo electrónico no deseados). 7. Ingresar a la plataforma GOB.EC a través del link www.gob.ec.

8. En el buscador de la plataforma GOB.EC colocar el nombre del trámite "Emisión licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico" y dar clic en el mismo.
9. Leer la descripción del trámite y dar clic en "Ir al trámite en línea".
10. PASO 1. Datos del solicitante: Llenar datos del Representante Legal.
11. PASO 2. Datos del trámite: Llenar la información solicitada y adjuntar los requisitos en formato PDF, incluyendo la factura de pago por el concepto del servicio.
12. PASO 3. Firma: Firmar digitalmente la solicitud de ingreso de trámite.
13. PASO 4 . Comprobante: Verificar que se indique "Proceso completado exitosamente" y descargar el del trámite.
14. Con este comprobante se da por finalizada la solicitud en línea.

GESTIÓN INTERNA:

1. Validación de los documentos por parte del personal técnico de la SCAN-DLPR
2. En caso de documentación completa generar Licencia
3. Remitir licencia al usuario a través del correo electrónico registrado en la plataforma www.gob.ec en un máximo de 30 días laborables desde el ingreso del trámite por parte del usuario.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

4,00 USD + IVA por equipo generador de radiación ionizante

Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas

Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.

3245195104 Sublínea 190499 en caso de realizar depósitos en ventanilla

Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web): www.gob.ec

Telefónico: 3976000 Ext: 3211

Correo electrónico: consultas.dlpr@energiayminas.gob.ec

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

- [Ley de la Comisión Ecuatoriana de Energía Atómica](#). Art. Artículo 10, literal I.
- [Reglamento de Seguridad Radiológica](#). Art. Artículo 16.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Consultas DLPR

Correo Electrónico: consultas.dlpr@energiayminas.gob.ec

Teléfono: (02)3976000 ext. 3211, ext. 3211

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	05	0	0
2025	04	0	2
2025	03	0	1
2025	02	0	4
2025	01	0	3
2024	12	0	3

2024 Año	11 Mes	0 Volumen de Quejas	3 Volumen de Atenciones
2024	10	0	0
2024	09	0	4
2024	08	0	2
2024	07	0	1
2024	06	0	1
2024	05	0	0
2024	04	0	2
2024	03	0	2
2024	02	0	6
2024	01	0	1
2023	12	0	0
2023	11	0	1
2023	10	0	2
2023	09	0	3
2023	08	0	0
2023	07	0	1
2023	06	0	3
2023	05	0	3
2023	04	0	3
2023	03	0	2
2023	02	0	0
2023	01	0	1
2022	12	0	1
2022	11	0	3
2022	10	0	1
2022	09	0	3
2022	08	0	3
2022	07	0	1
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	2

2022 Año	03 Mes	0 Volumen de Quejas	4 Volumen de Atenciones
2022	02	0	3
2022	01	0	1
2021	12	0	6
2021	11	0	4
2021	10	0	2
2021	09	0	2
2021	08	0	2
2021	07	0	2
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	3
2021	03	0	1
2021	02	0	2
2021	01	0	0
2020	12	0	3
2020	11	0	2
2020	10	0	0
2020	09	0	1
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	2
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	1
2019	08	0	0

2019 Año	07 Mes	0 Volumen de Quejas	3 Volumen de Atenciones
2019	06	0	0
2019	05	0	7
2019	04	0	7
2019	03	0	1
2019	02	0	1
2019	01	0	2
2018	12	0	1
2018	11	0	1
2018	10	0	3
2018	09	0	0
2018	08	0	3